



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0017/09/22

Oficio N°: ORE152-201/22/1282

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 28 de septiembre de 2022

CLAUDIO BELTRAN CARRASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/22/1169 de fecha 25 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 766.739 Metros cúbicos rollo	29	1	29	25419082	25419110
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, celulósicos, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 42.596 Metros cúbicos rollo	3	30	32	25419111	25419113
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 1,595.291 Metros cúbicos rollo	60	33	92	25419114	25419173
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, celulósicos, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 88.627 Metros cúbicos rollo	4	93	96	25419174	25419177
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, leñas en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 141.804 Metros cúbicos rollo	15	97	111	25419178	25419192
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, madera en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 177.255 Metros cúbicos rollo	12	112	123	25419193	25419204
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 283.591 Metros cúbicos rollo	15	124	138	25419205	25419219
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 283.591 Metros cúbicos rollo	15	139	153	25419220	25419234
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 283.591 Metros cúbicos rollo	15	154	168	25419235	25419249
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, postes, <i>Juniperus sp.</i> , (Cedro), 574.562 Metros cúbicos rollo	50	169	218	25419250	25419299

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Agosto de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0017/09/22

Oficio N°: ORE152-201/22/1282

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 28 de septiembre de 2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas.- Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat



2 de 2